



Bellavista, 06 de mayo del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha seis de mayo de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°180-2024-CFIPA
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 001-2024-ODD/FIPA/UNAC de fecha 19 de abril del 2024 recepcionado por el SGD REG E2073862, mediante el cual el Jefe del Comité de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite la reprogramación del Plan de Capacitación Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos para el ejercicio 2024 para aprobación del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 13° numeral 13.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que, uno de los fines de la Universidad es promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre;

Que, el Art. 39° numeral 39.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que, el Comité de Desarrollo Docente es un Órgano de Apoyo Académico dentro de la estructura orgánica y funcional de cada Facultad;

Que, el citado Estatuto de la Universidad en su artículo 178° numeral 178.8 dispone que es atribución del Consejo de Facultad, aprobar el Plan Anual de Capacitación Docentes y no Docente, de acuerdo a las necesidades de formación docente, líneas de investigación y al Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 006-2024-DFIPA de fecha 03 de enero del 2024, se designó al Profesor Ordinario Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO en el cargo de jefe del Comité de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos por el periodo del 03 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024;

Que, conforme al documento del visto Oficio N° 001-2024-ODDFIPA de fecha 04 de abril del 2024, el jefe del Comité de Desarrollo Docente remite la reprogramación del Plan Anual de Capacitación Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos para el ejercicio 2024, para su respectiva aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus

miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria virtual de fecha 03 de mayo 2024 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 179° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS, el mismo que forma parte de la presente resolución.**
2. Transcribir la presente resolución al VRA, OSG, DIGA, ORH, OPP, OCI, EPIA, EPIP, DAIP, DAIA, OCCA, OPGE, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE
ALIMENTOS
JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO
DOCENTE



PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS
DOCENTES

Dr. Wilmer Huamani
Palomino Jefe

2024

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE
INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS 2024

I. DATOS GENERALES.

- 1.1. Denominación : Plan anual de capacitación para los docentes y de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos 2024.
- 1.2. Responsables : Departamento Académico de Ingeniería Pesquera.
Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos Dirección de Unidad de Posgrado – FIPA
Comité del Proceso de Gestión docente y Administrativo Oficina de calidad académica y acreditación
Centro de producción y prestación de servicios Jefatura de Desarrollo Docente
- 1.3. Modalidad : Presencial -Virtual.
- 1.4. Dirigido : Docentes de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.
- 1.5. Autor del proyecto : Dr. Huamani Palomino Wilmer

II. MARCO LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la UNAC.
- Plan Estratégico Institucional 2020-2023
- Modelo Educativo Institucional
- Reglamento de capacitación y perfeccionamiento del personal docente aprobado con Resolución N° 187-2017-CU.
- Plan de Calidad de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
- Lineamientos de Adecuación de los Procesos Académicos Administrativos Presenciales a Virtuales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

- Plan de Acción para la Adaptación a la Educación NO Presencial con carácter excepcional.
- Norma ISO 21001:"2018.

III. PRESENTACIÓN

La Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos se desarrolla como integrante de un mundo académico competitivo y globalizado, en permanente cambio y con la exigencia de un mejoramiento continuo para lograr una ubicación como los excelentes.

El estudiante es el fin trascendente del proceso enseñanza aprendizaje, para lograr profesionales en el campo de la ingeniería pesquera y de alimentos, competitivos y con liderazgo para que puedan asumir responsabilidades a la altura de las circunstancias. El logro del perfil del futuro profesional es responsabilidad de los docentes.

Se puede mejorar la calidad del docente en el proceso de enseñanza aprendizaje y del personal administrativo en los procesos administrativos de la Facultad, mediante una capacitación inicial, permanente y especializada, por medio de la realización de cursos de actualización profesional. Estos cursos han sido identificados y definidos mediante un diagnóstico de necesidades a inicio del año 202.

IV OBJETIVOS:

Capacitar a los docentes y personal administrativo de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos mediante los cursos de actualización profesional para la mejora del servicio educativo brindado a los estudiantes.

V METAS PROPUESTAS:

- Realizar como mínimo 2 cursos en el año 2024
- Capacitar como mínimo a 12 docentes de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, durante el presente año.
- Capacitar como mínimo a 1 administrativos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, durante el presente año.

VI TEMAS DE CAPACITACIÓN

De acuerdo con diagnóstico de necesidades, se propone los siguientes cursos:

1. Inteligencia artificial para los docentes educación superior
2. Perfil y formación para inspecciones y muestreo de alimentos
3. (Por confirmar).

VII ESTRATEGIAS

Las estrategias para la capacitación se sustentan en los diversos tipos de eventos académicos tales como: cursos, Talleres, curso de actualización, Curso de Perfeccionamiento, Seminarios, Diplomados, simposios, video-conferencias entre otros.

VIII RESPONSABLES

El desarrollo de los cursos se ejecutará con la participación de:

- Oficina de Desarrollo Docente –FIPA
- Alta Dirección de la Facultad
- Vicerrectorado de Investigación
- Vicerrectorado académico
- Oficina de Calidad Académica y Acreditación-FIPA
- Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación-FIPA
- Unidad de Posgrado de la FIPA.
- Docentes y Administrativos de la Facultad.



Dr. Huamaní Palomino Wilmer
Jefe de la Oficina de Desarrollo
Docente